

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCÁ

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN:

VERACRUZ

CAMPUS:

BOCA DEL RIO

ÁREA:

CIENCIAS DE LA SALUD

SISTEMA:

ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74

PROGRAMA EDUCATIVO: CIRUJANO DENTISTA

Horas		Sección	Bloque	Di	Horario* Tipo de							
				Plaza	L	M	M	J	V	S	Contratación	1 PAP
5	ANESTESIOLOGIA	D6	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26884		1700- 1850		1600- 1650	1700- 1850		IPP	1
	BIOQUIMICA	A1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	2196	0900- 1050	0900- 1050			7000		IPPL	2
4	BIOQUIMICA	B1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12794				1700- 1850	1000- 1150		IPPL	2
4	BIOQUIMICA	C1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3783		1300- 1350		1300- 1350	0800-		IPPL	2
4	BIOQUIMICA	D1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5582	1200- 1250	1200- 1250		1330	0950 1200- 1350		IPPL	2
5	CIRUGIA BUCAL	В7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	232	0700- 0850	0800- 0850	0700- 0850		1330		IPPL	3
5	CLINICA DE DIAGNOSTICO	C9	10-AGO-2015/30-ENE-2016	734	0000	0030	1300- 1450	1300- 1450	1200- 1250		IPPL	4
5	CLINICA DE ENDODONCIA	A9	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20731	0700- 0850		0700- 0850	0900- 0950	1230		IOD	5
5	CLINICA DE ORTODONCIA	A9	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	5620	0050		1500- 1650	0930	1500-		IOD	6
5	CLINICA DE PARODONCIA	A9	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24332			1700- 1750	1500-	1750 1500-		IPP	7
3	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	A5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4012	1900- 1950	1900- 1950	1730	1650 1900-	1650		IPPL	8
6	FARMACOLOGIA	D3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4502	1930	0700-	0700-	1950	0700-		IPPL	9
5	FOTOGRAFIA CLINICA	A1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4494		0850	0850	1800-	0850 1500-		IOD	10
2	INMUNOLOGIA	A7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	12581		1900-		1950	1750		IOD	11
2	INMUNOLOGIA	B7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	769		2050		1500-			IOD	11
5	LABORATORIO DENTAL	A1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6436	0700- 0850	4	0700- 0850	1650	0800- 0850		IOD	12



5	LABORATORIO DENTAL	B1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	7291	1400- 1450	1400- 1450	1400- 1450	1400- 1450	1400- 1450	IOD	12
3	MEDICINA ESTOMATOLOGICA	A5	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	14769	0900- 1050	0900- 0950				IPPL	13
3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	A3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	20084				1200- 1450		IPPL	14
3	ODONTOLOGIA LEGAL	A7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	11993		1200- 1450				IPP	15
2	ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE	A7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	7292					1700- 1850	IOD	16
6	ODONTOLOGIA PREVENTIVA	A3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	11945			1700- 1950		1700- 1950	IPPL	17
3	ODONTOLOGIA SOCIAL	A1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4188	1700- 1850	1700- 1750	.,,,,		1950	IPPL	18
6	OPERATORIA DENTAL III	A5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	29196	1100- 1250	1100- 1250		0700- 0850		IPPL	19
5	ORTODONCIA	B5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	5559	1200	1500- 1650		1500- 1650	1500- 1550	IPPL	20
5	PARODONCIA	Α7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	24332	1700- 1950	1900- 1950	1800- 1850	1030	1330	IPP	21
5	PARODONCIA	D7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	28374	2000- 2050	1500- 1650	1900- 2050			IPPL	21
3	PATOLOGIA BUCAL	B5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	783	1300- 1350	1000- 1150	2000			IPPL	22
3	PATOLOGIA BUCAL	D5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	3946	1700- 1850		1800- 1850			IPPL	22
9	PROSTODONCIA FIJA	D7	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8857	1000	0700- 0850	0700- 0850	0700- 0850	0700- 0950	IPPL	23
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	C5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4437		1700- 1850	1700- 1850	1700- 1850	1700- 1850	IPPL	24
8	PROSTODONCIA TOTAL	В7	10-AGO-2015/30-ENE-2016	14121	1100- 1250	1100- 1250	1100- 1250	1100- 1250	1650	IPPL	25
7	RADIOLOGIA	C3	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4456	1200	0700- 0850	0700- 0850	0700- 0850	0800- 0850	IPPL	26
2	SALUD PUBLICA	A5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	4476		1900- 2050	3030	0000	0030	IOD	27
2	SALUD PUBLICA	B5	10-AGO-2015/30-ENE-2016	18642		2000	1500- 1650			IOD	27

^{*}Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ANESTESIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

2 - BIOQUIMICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Médico Cirujano, QFB, QC con posgrado y experiencia docente y profesional, mínima de 3 años en la docencia y en el área profesional.

N



3 - CIRUGIA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina preferentemente en cirugía bucal y/o maxilofacial, con experiencia profesional y docente de 3 años o más.

4 - CLINICA DE DIAGNOSTICO

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia docente y de experiencia profesional.

5 - CLINICA DE ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, preferntemente en endodoncia, con tres años de experiencia profesional y docente.

6 - CLINICA DE ORTODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Ortodoncia, con tres años de experiencia profesional y docente.

7 - CLINICA DE PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, preferentemente con Especialidad en Periodoncia, con experiencia profesional y docente de 3 años.

8 - EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia docente mínima de tres años.

9 - FARMACOLOGIA

Cirujano Dentista preferentemente con especialidad disciplinaria y/o Químico con especialidad en Farmacia y/o Médico Cirujano con especialidad disciplinaria, además con experiencia de dos años mínimo en la docencia de nivel superior, con cursos de formación pedagógica, con mínimo tres años de experiencia profesional y con cursos de actualización disciplinaria.

**** MAS INFORMACION EN DOCUMENTO IMPRESO

10 - FOTOGRAFIA CLINICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años de experiencia docente y profesional.

11 - INMUNOLOGIA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR Y/O MEDICO CIRUJANO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DOCENTE.

12 - LABORATORIO DENTAL

Cirujano dentista con posgrado en la disciplina con 3 años de experiencia docente y de experiencia profesional.

13 - MEDICINA ESTOMATOLOGICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con un mínimo de 3 años de práctica profesional y experiencia docente.



14 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina con experiencia profesional y de docencia mínima de tres años.

15 - ODONTOLOGIA LEGAL

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE.

16 - ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE

Cirujano dentista o Médico Cirujano con posgrado preferentemente en Medicina Forense con experiencia profesional de 3 años, experiencia Docente 3 años

17 - ODONTOLOGIA PREVENTIVA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia docente y profesional mínimo de 3 años

18 - ODONTOLOGIA SOCIAL

Cirujano Dentista con posgrado disciplinara con experiencia profesional y docente de tres años.

19 - OPERATORIA DENTAL III

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

20 - ORTODONCIA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO EN ORTODONCIA CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

21 - PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, preferentemente con especialidad en Periodoncia con experiencia profesional y docente de 3 años.

22 - PATOLOGIA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con mínimo tres años de experiencia profesional y docente.

23 - PROSTODONCIA FIJA

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR, PREFERENTEMENTE EN REHABILITACIÓN ORAL, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL.

24 - PROSTODONCIA REMOVIBLE

Cirujano Dentista con posgrado en la disciplina, con 3 años mínimos de experiencia docente en enseñanza superior y 3 años mínimos de experiencia profesional.

25 - PROSTODONCIA TOTAL

CIRUJANO DENTISTA CON POSGRADO DISCIPLINAR Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE DE 3 AÑOS.

26 - RADIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, con 3 años de experiencia profesional y docente.



5

27 - SALUD PUBLICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar y/o experiencia docente y profesional de 3 años.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- 3. Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Titulo o documento que acredite el posgrado
- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 11. Una fotografía tamaño infantil
- 12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
- 13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.



Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acreditar el profesiones de la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 03 de junio de 2015 al 15 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los fin caso de que el interesado en entre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 18 de junio de 2015 al 19 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- 3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- 4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
- 5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
- 6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.



- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
- 8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.

14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Boca Del Rio, Ver., a 03 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo

Director General del Area Académica